

CAS-059/2017

MONTO \$261,000.00 I.V.A. INCLUIDO

VIGENCIAS DEL CONTRATO: DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 (PARTIDA 9)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA EL C. DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ., A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "CONALEP" Y EL "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "CONALEP"

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAIS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A "EL CONALEP" DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 4 DE AGOSTO DE 2011.

I.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO LIMITADOS, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL "CONALEP" AUTORIZÓ EL RECURSO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA NÚMERO 00968 SE CUENTA CON REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NÚMERO 00000153.

I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE CLAVE CNE-781229 BK4.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, N° AA-011L5X001-E49-2017, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, y 41 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO, APROBADO EL PROCEDIMIENTO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep



Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CAS-059/2017

II. DE "EL PROVEEDOR"

II.1. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO se elimino , Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR se elimino , EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DE LAS CUALES SE AGREGA COPIA SIMPLE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO N° 1.

II.2. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA ACTIVIDAD: SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN.

II.4. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE se elimino Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO CONTRIBUYENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DE LAS CUALES SE AGREGA COPIA SIMPLE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO N° 1.

II.5. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN se elimino

II.6. QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.7. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 04 DE ENERO DE 2000, EN VIGOR A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2000, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DE "LAS PARTES".

III.1.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

III.2.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE EL CONALEP OBTENGA DEL PROVEEDOR EL SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA CONSISTENTE EN LA ACTUALIZACIÓN DE DOCE DOCUMENTOS CURRICULARES, CORRESPONDIENTES A SEIS PROGRAMAS DE ESTUDIO, SEIS GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN, DE SEIS MÓDULOS: OPERACIÓN DE MOTORES RECÍPROCOS DE LAS

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

AERONAVES DE 2° SEMESTRE, OPERACIÓN DE MOTORES TURBORREACTORES DE LAS AERONAVES DE 3ER SEMESTRE, INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVIDAD AERONÁUTICA DE 2° SEMESTRE, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROPULSIÓN DE LAS AERONAVES DE 6° SEMESTRE, APLICACIONES PRÁCTICAS EN TALLER AERONÁUTICO DE 4° SEMESTRE, ADMINISTRACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE 6° SEMESTRE Y LA LISTA DE EQUIPAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO (PT) Y PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER (PT-B) EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO ACADÉMICO "CONALEP", EL SISTEMA NACIONAL DEL BACHILLERATO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL. (PARTIDA 9).

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR Y PRESTAR AL "CONALEP" LOS SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA CONSISTENTE EN LA ACTUALIZACIÓN DE DOCE DOCUMENTOS CURRICULARES, CORRESPONDIENTES A SEIS PROGRAMAS DE ESTUDIO, SEIS GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN, DE SEIS MÓDULOS: OPERACIÓN DE MOTORES RECÍPROCOS DE LAS AERONAVES DE 2° SEMESTRE, OPERACIÓN DE MOTORES TURBORREACTORES DE LAS AERONAVES DE 3ER SEMESTRE, INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVIDAD AERONÁUTICA DE 2° SEMESTRE, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROPULSIÓN DE LAS AERONAVES DE 6° SEMESTRE, APLICACIONES PRÁCTICAS EN TALLER AERONÁUTICO DE 4° SEMESTRE, ADMINISTRACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE 6° SEMESTRE Y LA LISTA DE EQUIPAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO (PT) Y PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER (PT-B) EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO ACADÉMICO "CONALEP", EL SISTEMA NACIONAL DEL BACHILLERATO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL. (PARTIDA 9).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

TENIENDO COMO REFERENTES LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, Y TOMANDO EN CUENTA LAS SUGERENCIAS FORMULADAS POR LOS DOCENTES QUE IMPARTIRÁN LA CARRERA EN PLANTELES DEL SISTEMA "CONALEP", SE EVALUARÁ LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA Y SE REALIZARÁN LAS MODIFICACIONES QUE ASEGUREN LA PERTINENCIA Y VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS CURRICULARES RECTORES DEL PROCESO FORMATIVO DE LA CARRERA DE PT / PT-B EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES, CONFORME A LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DEL MODELO ACADÉMICO "CONALEP".

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES APEGÁNDOSE AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EL DESARROLLO DEL PROYECTO, CON APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ SOLICITADAS.

CABE SEÑALAR, QUE EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PARTICIPAR EN JUNTAS EJECUTIVAS DE SEGUIMIENTO CADA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE DISEÑO CURRICULAR LO SOLICITE, INFORMAR LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS Y SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

BENEFICIOS

ATENDER LAS DEMANDAS DEL SECTOR PRODUCTIVO ACERCA DE LA CORRESPONDENCIA DE LA FORMACIÓN CON LOS AVANCES TECNOLÓGICOS CONFORME A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL SECTOR AEROSPAZIAL E IMPLEMENTARLOS EN LOS DOCUMENTOS CURRICULARES PARA LA FORMACIÓN DE PT Y PT-B EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

ACTUALIZAR DOCUMENTOS CURRICULARES, INCORPORANDO ACCIONES PARA SU MEJORA Y LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS REGISTRADAS EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL PARA LA FORMACIÓN DE PT Y PT-B EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES.

ASEGURAR Y MANTENER LA VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS CURRICULARES DE LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CARRERA DE PT / PT-B EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES

LOS INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ EL "CONALEP" PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS SERÁN:

- ↓ MAPA CURRICULAR Y PERFIL DE EGRESO.
- ↓ PLANTILLA PARA PROGRAMA DE ESTUDIOS, GUÍA PEDAGÓGICA Y DE EVALUACIÓN
- ↓ PROGRAMA DE ESTUDIOS PROGRAMAS DE ESTUDIO Y GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN DE LA CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO (PT) Y PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER (PT-B) EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES, DE LOS MÓDULOS:
 - a. OPERACIÓN DE MOTORES RECÍPROCOS DE LAS AERONAVES DE 2° SEMESTRE
 - b. OPERACIÓN DE MOTORES TURBORREACTORES DE LAS AERONAVES DE 3ER SEMESTRE
 - c. INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVIDAD AERONÁUTICA DE 2° SEMESTRE
 - d. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROPULSIÓN DE LAS AERONAVES DE 6° SEMESTRE
 - e. APLICACIONES PRÁCTICAS EN TALLER AERONÁUTICO DE 4° SEMESTRE
 - f. ADMINISTRACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE 6° SEMESTRE
- ↓ CRITERIOS Y LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES DE HETEROEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN.
- ↓ CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO QUE SOLICITE EL ESPECIALISTA.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARTIDA 9

Actividades	Semanas												Producto	Responsable	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Actualización del mapa curricular del módulo: Operación de motores recíprocos de las aeronaves.															Consultor
Revisión y ajustes al mapa del módulo: Operación de motores recíprocos de las aeronaves.														Mapa del módulo de Operación de motores recíprocos de las aeronaves	*DDC Consultor
Actualización del programa de estudios del módulo: Operación de motores recíprocos de las aeronaves.															Consultor

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Actividades	Semanas												Producto	Responsable	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Revisión y ajustes al programa de estudios del módulo: Operación de motores recíprocos de las aeronaves.														Programa de estudios, de Operación de motores recíprocos de las aeronaves	DDC Consultor
Actualización de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Operación de motores recíprocos de las aeronaves.															Consultor
Revisión y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Operación de motores recíprocos de las aeronaves.														Guía pedagógica y de evaluación del módulo: Operación de motores recíprocos de las aeronaves	DDC Consultor
Entrega de la versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa curricular del módulo: Operación de motores recíprocos de las aeronaves.														Versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo de Operación de motores recíprocos de las aeronaves.	Consultor
Actualización del mapa curricular del módulo: Operación de motores turbo reactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica.															Consultor
Revisión y ajustes al mapa curricular del módulo: Operación de														Mapa del módulo Operación de	DDC Consultor

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

 Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep



Actividades	Semanas												Producto	Responsable	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
motores turbo reactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica.														motores turbo reactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica	
Actualización del programa de estudios del módulo: Operación de motores turbo reactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica															Consultor
Revisión y ajustes al programa de estudios del módulo: Operación de motores turbo reactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica.														Programa de estudios del módulo Operación de motores turbo reactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica	DDC Consultor
Actualización de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Operación de motores turbo reactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica.															Consultor
Revisión y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Operación de motores turbo reactores de las														Guía pedagógica y de evaluación del módulo: Operación de	DDC Consultor

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Actividades	Semanas												Producto	Responsable	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica.														motores turbo reactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica	
Entrega de la versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo de Operación de motores turbo reactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica.														Versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo Operación de motores turbo reactores de las aeronaves e Interpretación de la normatividad aeronáutica	Consultor
Actualización del mapa curricular del módulo de Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico.															Consultor
Revisión y ajustes al mapa curricular del módulo Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico.														Mapa del módulo Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico	DDC Consultor

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep



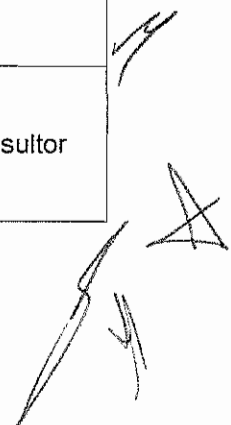
Actividades	Semanas												Producto	Responsable	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Actualización del programa de estudios del módulo: Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico.															Consultor
Revisión y ajustes al programa de estudios del módulo: Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico.														Programa de estudios, del módulo Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico	DDC Consultor
Actualización de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico.															Consultor
Revisión y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico.														Guía pedagógica y de evaluación del módulo: Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico	DDC Consultor
Entrega de la versión final del Programa de estudio, guías pedagógicas y de														Versión final del Programa de estudio, guías	Consultor

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
JLRG.

Actividades	Semanas												Producto	Responsable	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
evaluación y mapa curricular del módulo: Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico.														pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves y Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico	
Actualización del mapa curricular del módulo: Administración del mantenimiento de las aeronaves															Consultor
Revisión y ajustes al mapa del módulo Administración del mantenimiento de las aeronaves.														Mapa del módulo Administración del mantenimiento de las aeronaves.	DDC Consultor
Actualización del programa de estudios del módulo: Administración del mantenimiento de las aeronaves.															Consultor
Revisión y ajustes al programa de estudios del módulo: Administración del mantenimiento de las aeronaves.														Programa de estudios del módulo Administración del mantenimiento de las aeronaves	DDC Consultor
Actualización de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Administración del mantenimiento de las															Consultor

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

 Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep


Actividades	Semanas												Producto	Responsable		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
aeronaves.																
Revisión y ajustes de la guía pedagógica y de evaluación del módulo: Administración del mantenimiento de las aeronaves.														Guía pedagógica y de evaluación del módulo: Administración del mantenimiento de las aeronaves	DDC Consultor	
Entrega de la versión final del programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa curricular del módulo: Administración del mantenimiento de las aeronaves.														Versión final del programa de estudio, guías pedagógicas y de evaluación y mapa del módulo de Administración del mantenimiento de las aeronaves	Consultor	
Actualización del listado de equipamiento.															Consultor	
Revisión, ajustes y entrega del listado de equipamiento.														Listado de equipamiento	DDC Consultor	

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR UNA GARANTÍA DE DOS MESES; EL PERIODO DE LA MISMA EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA LIBERACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DISEÑO CURRICULAR, ESPECIFICANDO CLARAMENTE QUE EN TÉRMINOS DE ESTA GARANTÍA CUALQUIER DETRIMENTO O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE ASESORÍA PROPORCIONADO, SERÁ ATENDIDO DE INMEDIATO Y SE REALIZARÁ LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL "CONALEP".

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65%.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ÉSTE CONTRATO Y QUE ESTÁN FIRMADOS POR EL APODERADO LEGAL DEL "PROVEEDOR" Y APROBADOS POR "CONALEP" SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL "PROVEEDOR".

ANEXO No. 2: COTIZACIÓN.

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA Y DE CARTA GARANTÍA.

CUARTA: MONTO.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO TOTAL QUE SE CUBRIRÁ POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR **\$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**; CON I.V.A. INCLUIDO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

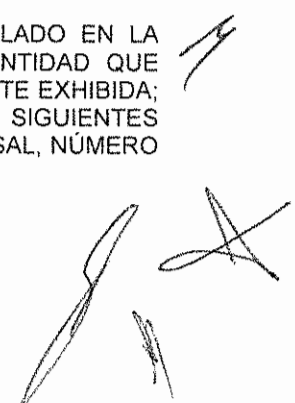
PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO UNITARIO)	I.V.A.	TOTAL DE LA PARTIDA
9	1	SERVICIO	ASESORIA ESPECIALIZADA CONSISTENTE EN LA ACTUALIZACIÓN DE DOCE DOCUMENTOS CURRICULARES, CORRESPONDIENTES A SEIS PROGRAMAS DE ESTUDIO, SEIS GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN, DE SEIS MÓDULOS: OPERACIÓN DE MOTORES RECÍPROCOS DE LAS AERONAVES DE 2º SEMESTRE OPERACIÓN DE MOTORES TURBORREACTORES DE LAS AERONAVES DE 3ER SEMESTRE, INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVIDAD AERONÁUTICA DE 2º SEMESTRE, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROPULSIÓN DE LAS AERONAVES DE 6º SEMESTRE, APLICACIONES PRÁCTICAS EN TALLER AERONÁUTICO DE 4º SEMESTRE, ADMINISTRACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE 6º SEMESTRE Y LA LISTA DE EQUIPAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESIONAL TÉCNICO (PT) Y PROFESIONAL TÉCNICO-BACHILLER (PT-B) EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES; DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO ACADÉMICO "CONALEP" EL SISTEMA NACIONAL DEL BACHILLERATO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.	\$225,000.00	\$36,000.00	\$261,000.00

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE EL PRECIO ES FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS.

QUINTA: LUGAR DE PAGO: EL "CONALEP" REALIZARÁ EL PAGO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6 MEDIANTE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTA LOS CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, PREVIAMENTE EXHIBIDA; EN EL ÚLTIMO SUPUESTO ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE SE PROPORCIONEN LOS SIGUIENTES DATOS: CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL PROVEEDOR, INSTITUCIÓN BANCARIA, SUCURSAL, NÚMERO DE CUENTA, CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS) Y ESTADO DE CUENTA.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
 JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
 Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep



SEXTA: VIGENCIA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO CORRERÁN DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 (PARTIDA 9), PERÍODO EN QUE EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO.

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE EJECUTARÁ EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DISEÑO CURRICULAR A TRAVÉS DE SUS COORDINACIONES UBICADAS EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

SÉPTIMA: PRODUCTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL "PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

12 DOCUMENTOS CURRICULARES, CORRESPONDIENTES A SEIS PROGRAMAS DE ESTUDIO, SEIS GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN, DE SEIS MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CORRESPONDIENTES A LA CARRERA DE PT Y PT-B EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

1. OPERACIÓN DE MOTORES RECÍPROCOS DE LAS AERONAVES DE 2° SEMESTRE
2. OPERACIÓN DE MOTORES TURBORREACTORES DE LAS AERONAVES DE 3ER SEMESTRE
3. INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVIDAD AERONÁUTICA DE 2° SEMESTRE
4. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROPULSIÓN DE LAS AERONAVES DE 6° SEMESTRE
5. APLICACIONES PRÁCTICAS EN TALLER AERONÁUTICO DE 4° SEMESTRE
6. ADMINISTRACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE 6° SEMESTRE
7. LISTADO DE EQUIPAMIENTO.

OCTAVA: CONDICIONES DE PAGO.- EL PAGO CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE Y RECIBIDOS LOS PRODUCTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP".

LA FORMA DE PAGO CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ EN CUATRO EXHIBICIONES COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE Y RECIBIDOS LOS PRODUCTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP.

PRIMER PAGO.- A LA ENTREGA DE DOS DOCUMENTOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES A UN PROGRAMAS DE ESTUDIO Y UNA GUÍA PEDAGÓGICA Y DE EVALUACIÓN, DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL 2° SEMESTRE DE LA CARREA DE PT Y PT-B EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES DENOMINADO: OPERACIÓN DE MOTORES RECÍPROCOS DE LAS AERONAVES

SEGUNDO PAGO.- A LA ENTREGA DE CUATRO DOCUMENTOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES A DOS PROGRAMAS DE ESTUDIO Y DOS GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN DE DOS MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL 3° Y 2° SEMESTRE DE LA CARREA DE PT Y PT-B EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES DENOMINADOS: OPERACIÓN DE MOTORES TURBORREACTORES DE LAS AERONAVES E INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVIDAD AERONÁUTICA.

TERCER PAGO.- A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES A DOS PROGRAMAS DE ESTUDIO Y DOS GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DE EVALUACIÓN DE DOS MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL 6° Y 4° SEMESTRE DE LA CARREA DE PT Y PT-B EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES DENOMINADOS: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROPULSIÓN DE LAS AERONAVES Y APLICACIONES PRÁCTICAS EN TALLER AERONÁUTICO.

CUARTO PAGO.- A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES A UN PROGRAMAS DE ESTUDIO Y UNA GUÍA PEDAGÓGICA Y DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

PROFESIONAL DEL 6° SEMESTRE DE LA CARREA DE PT Y PT-B EN MANTENIMIENTO DE MOTORES Y PLANEADORES DENOMINADOS: ADMINISTRACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES Y LISTADO DE EQUIPAMIENTO DE TODA LA CARRERA.

LOS PRODUCTOS SE ENTREGARÁN EN VERSIÓN DIGITAL, EN DISCO COMPACTO (CD-ROM).

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE RECIBIDOS, LA FACTURA, LOS PRODUCTOS Y APROBADO EL SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP.

NOVENA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REINTEGRAR A EL "CONALEP" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" DEBIENDO ESTE ÚLTIMO A REINTEGRARLAS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONALEP".

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, PUEDAN PROVOCAR AL "CONALEP" O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR EL SERVICIO REALIZADO, EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL "CONALEP", EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL "CONALEP" SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

A) SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ **INDIVISIBLE** PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS NORMATIVOS VIGENTES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE COMPRANET www.compranet.gob.mx.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

B) LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO;

C) "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

D) PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 (PARTIDA 9), MÁS DOS MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL MISMO DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, Y EN EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE CONTRATO, ESTA EN PAPEL MEMBRETEADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ REVISADA Y APROBADA EN SU CASO POR EL "CONALEP"; ESPECIFICANDO CLARAMENTE QUE EN TÉRMINOS DE ESTA GARANTÍA CUALQUIER DETRIMENTO O VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE ASESORÍA PROPORCIONADO, SERÁ ATENDIDO DE INMEDIATO Y SE REALIZARÁ LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL COLEGIO, Y.

E) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS SERVICIOS NO SEAN REALIZADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.- EL "CONALEP" PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO MISMOS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES.

LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL CONALEP REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA: PRÓRROGAS.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL "CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONALEP DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI NO REALIZA LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
- 2.- SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.
- 3.- SI NO CUMPLE, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.
- 4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL "CONALEP" PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.
- 5.- POR SU NEGATIVA A CAMBIAR LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE EL "CONALEP" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.
- 6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- SI NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 8.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONALEP.
- 9.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 10.- SI REBASA EL PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 11.- POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO.
- 12.- CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "CONALEP" EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL "PROVEEDOR" PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL CONALEP CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"
JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

CAS-059/2017

DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL CONALEP POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL CONALEP, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EL CONALEP DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL CONALEP" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL CONALEP" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL CONALEP PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

DÉCIMA SEXTA: PENA CONVENCIONAL. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO EL "CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO, EN EL SUMINISTRO DEL O LOS SERVICIOS LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO (S), LA PENA SERÁ POR EL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA NO SUMINISTRADA O SUMINISTRADA DE MANERA PARCIAL EN FUNCIÓN DE CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LAS PENALIZACIONES REBASEN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" APLICARÁ UNA PENA DEDUCTIVA DEL 10% DE LA PARTIDA NO SUMINISTRADA CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS UNA VEZ QUE EL "CONALEP" NO ACEPTE EL SERVICIO POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, Y EL "PROVEEDOR"

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

NO LO REPONGA DENTRO DEL PLAZO ESPECIFICADO.

EL MONTO ACUMULADO DE LAS DEDUCCIONES NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL "CONALEP", SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL SERVICIO POR "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA: RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LO QUE "EL PROVEEDOR" EN FORMA EXPRESA LIBERA AL CONALEP DE CUALQUIER CONTROVERSA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL "CONALEP", POR LO QUE EL PROVEEDOR EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL CONALEP DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

DÉCIMA NOVENA: CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL "CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SUPERVISARÁ EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE QUE SERÁ LA RESPONSABLE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MISMOS DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PARTIDAS 9.- EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LAS ÁREAS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN, ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TIC, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DISEÑO CURRICULAR, SUPERVISARÁ EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE QUE SERÁ LA RESPONSABLE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MISMOS.

EL "CONALEP" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS DEFICIENTEMENTE PRESTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ DEVOLVER Y/O SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE EL O LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, LOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO SEÑALADO EN EL CONTRATO, PARA SU REPOSICIÓN, CONSIDERANDO QUE LA REPOSICIÓN DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL "PROVEEDOR", EN CASO DE NO SUMINISTRAR EL BIEN SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES.

VIGÉSIMA.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "LAS PARTES" RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

CAS-059/2017

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA: DERECHOS DE AUTOR.- EL "CONALEP" SERÁ EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS DOCUMENTOS CURRICULARES Y PRODUCTOS RESULTANTES DE LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO. LOS CUALES SERÁN OBRAS PRIMIGENIAS EN CUANTO A SU CONTENIDO EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA TITULARIDAD DEL "CONALEP" SOBRE DICHA OBRA SE SUSTENTA EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 83 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR DEL CITADO DOCUMENTO.

PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, EL "PROVEEDOR" DESLINDA A LA CONTRATANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN CASO DE VIOLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE LLEGARA A PRESENTAR DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENUNCIADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ FORMALIZAR UN INSTRUMENTO DETERMINADO POR EL ÁREA JURÍDICA DEL "CONALEP", MEDIANTE EL CUAL EL AUTOR RECONOZCA EXPRESAMENTE QUE CORRESPONDEN AL "CONALEP" DE MANERA PERMANENTE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE LA OBRA, LOS DERECHOS DE DIVULGACIÓN, INTEGRIDAD Y DE COLECCIÓN DE LA MISMA. DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO AL RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA FINAL DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSI, "LAS PARTES" RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148


Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

CAS-059/2017

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

POR EL "CONALEP"

POR "EL PROVEEDOR"


M.A.E.E. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES


C. DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REVISÓ TÉCNICAMENTE

TESTIGO


LIC. SILVIA ALEJANDRA GUZMÁN SALDAÑA
DIRECTORA DE DISEÑO CURRICULAR


LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CAS-059/2017, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

JLRG.

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 www.gob.mx/conalep

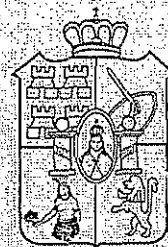
ANEXO 1





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL



se eliminaron 17 renglones con datos personales

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 79 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO A LOS 04 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2015 DOY FE

OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL

LIC. JOSE FRANCISCO MENDEZ GARDUZA
SUPLENTE (01)

NOMBRE

FIRMA

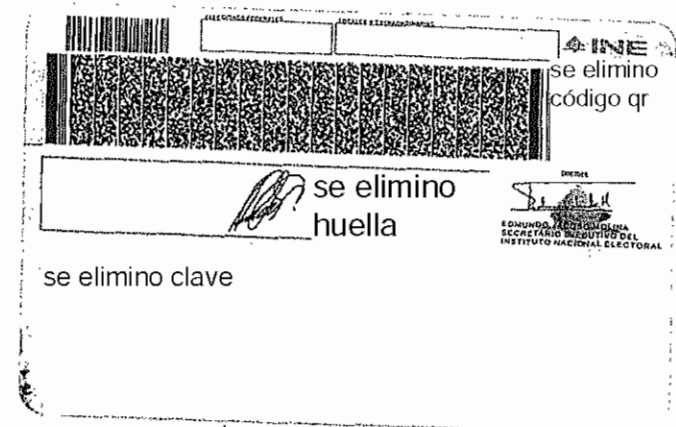
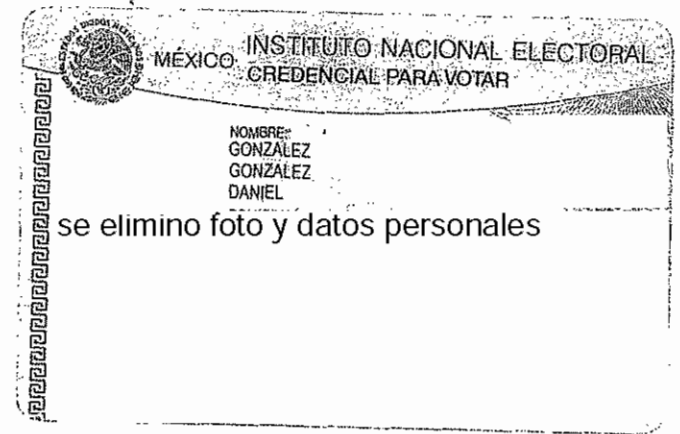


CAPTURA christian VALIDAmariaisabel

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA ENMENDADURAS, BORRADURAS O DEZERTORO ALGUNO

3221575

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y fecha de emisión:

TIZAYUCA, HIDALGO, a 07 de septiembre de 2017

Datos de identificación del contribuyente:

RFC: se elimino
 CURP: se elimino
 Nombre(s): DANIEL
 Primer apellido: GONZALEZ
 Segundo apellido: GONZALEZ

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Tipo de movimiento

Nombre del trámite: Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones

Fecha de movimiento: 01/09/2017

Actividades económicas

Orden:	Actividad económica:	Porcentaje:	Fecha inicio:	Fecha fin:	Estado:
0	Actividad Pendiente de Aclaración	100	01/01/2004	31/08/2017	BAJA
1	Asalariado	71	01/09/2017	31/12/2099	ALTA
2	Servicios de apoyo a la educación	29	01/09/2017	31/12/2099	ALTA

Regímenes

Régimen:	Fecha inicio:	Fecha fin:	Estado:
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios:	01/01/2004		ORIGINAL
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales:	01/09/2017		ALTA

Obligaciones

Descripción de la obligación:	Descripción del vencimiento:	Fecha inicio:	Fecha fin:	Estado:
Declarar anualmente el ISR. Personas Físicas	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2009		ORIGINAL
Declarar mensualmente el IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2017		ALTA
Declarar mensualmente el ISR por Servicios Profesionales.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2017		ALTA
Informar mensualmente sobre las operaciones con proveedores para efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2017		ALTA

Pregunta / Respuesta

POR FAVOR IDENTIFICA EL TIPO DE INGRESO QUE PERCIBES: ERES ASALARIADO O TU INGRESO SE ASIMILA A SALARIOS
TUS INGRESOS POR SALARIOS O ASIMILADOS A SALARIOS: PROVIENEN DE UN PATRON EN MEXICO
POR FAVOR IDENTIFICA EL TIPO DE INGRESO QUE PERCIBES: PRESTAS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA INDEPENDIENTE
LOS SERVICIOS INDEPENDIENTES LOS PRESTAS: MAS DE UNA VEZ AL AÑO (PERIODICAMENTE)
PARA EL DESARROLLO DE TUS ACTIVIDADES: NO TENDRAS TRABAJADORES O ASIMILADOS A SALARIOS
INDIQUE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA: SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACION, ASALARIADO

Nombre del contribuyente o representante legal:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta forma oficial son ciertos.

Documento de identificación:

Firma de quien recibe el documento:

Fecha y hora de recepción:

Firma o huella digital del contribuyente o bien del representante legal quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado.

Cancelar

Confirmar



se elimino
código qr

se elimino

Registro Federal de Contribuyentes

DANIEL GONZALEZ GONZALEZ

Nombre, denominación o razón social
idCIF:15040283387



VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

AVISO RECIBO



Comisión Federal de Electricidad
 Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, Ciudad de México C.P. 06600.
 RFC: CSS160330CF7
 CFE S.A. ADMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

Nombre y Domicilio

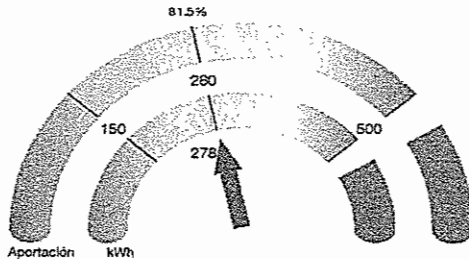
GONZALEZ GONZALEZ DANIEL
 se elimino

Cuenta	Uso	Tarifa	Hilos
21DV11E382131930	Doméstico	01	1

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
58R64C	02426	02148	1	278

Apoyo gubernamental	
Costo de producción	\$1,306.29
Aportación Gubernamental	\$1,064.98

A mayor consumo de kWh menor Aportación Gubernamental.



2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



¡CUIDADO!
 QUE NO TE SORPRENDAN



Fecha, hora y lugar de impresión: 23 MAR 2017 08:47:00 hrs. AV. JUAREZ NORTE 55 TIZAYUCA NORTE HGO. 55 BARRIO CUXITLA TIZAYUCA

Número de servicio: 263120113489
 01 263120113489 170331 000000288 0



Cuenta: 21DV11E382131930 Clave de envío: Repartir

Total a pagar del periodo facturado
\$288.00
(DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
Número de servicio
263 120 113 489
Fecha límite de pago
31 MAR 17

Información importante
 Corte a partir de 01 ABR 17.
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango de consumo INTERMEDIO, que es mayor a 150 y menor a 280 kWh bimestrales.

Periodo Consumo	Días	Promedio Diario en kWh	Promedio Diario en \$
13 ENE 17	61	4.55	4.72
AL			
15 MAR 17			

Facturación			
Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Básico	150	0.793	118.95
Intermedio	128	0.956	122.36
Suma	278		241.31

Importe de la facturación	
Energía	241.31
IVA 16%	38.61
Fac. del Periodo	279.92
DAP	12.06
Diferencia por redondeo	0.39
Total	\$292.37

-1-
 PORTE PAGADO
 CARTAS
 CADE-1587
 AUTORIZADO POR SEPOMEX

Total a pagar:
\$288.00

(DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

ANEXO 2

A small, handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping, dark lines that form a stylized, possibly illegible character or mark.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011L5X001-E97-2017
"ASESORÍAS PARA DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE DOCUMENTOS CURRICULARES PARA LAS CARRERAS DE LA OFERTA EDUCATIVA"

FORMATO A.
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL DE LA PARTIDA (PRECIO UNITARIO)	I.V.A.	TOTAL DE LA PARTIDA
9	1	SERVICIO	Asesoría especializada consistente en la actualización de doce documentos curriculares, correspondientes a seis programas de estudio, seis guías pedagógicas y de evaluación de seis módulos: Operación de motores recíprocos de las aeronaves de 2° semestre, Operación de motores turborreactores de las aeronaves de 3er semestre, Interpretación de la normatividad aeronáutica de 2° semestre, Mantenimiento de sistemas de propulsión de las aeronaves de 6° semestre, Aplicaciones prácticas en taller aeronáutico de 4° semestre, Administración del mantenimiento de las aeronaves de 6° semestre y la lista de equipamiento de la carrera de Profesional Técnico (PT) y Profesional Técnico-Bachiller (PT-B) en Mantenimiento de motores y planeadores, de conformidad con los lineamientos del Modelo Académico CONALEP, el Sistema Nacional del Bachillerato y la Dirección General de Aeronáutica Civil.	225,000.00	36,000.00	261,000.00

Importe con letra (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

- ✓ Vigencia de la propuesta. 12 Semanas **LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- ✓ Lugar de entrega del o los servicios: El que el contratante indique, incluyendo aquellos trasladados a las oficinas nacionales de CONALEP para revisiones o reuniones de trabajo.
- ✓ Tiempo de entrega del o los servicios: 12 semanas a partir de la asignación o pedimento del servicio del contratante al proveedor.
- ✓ Moneda en que cotiza: Moneda Nacional.

ATENTAMENTE

ING. DANIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

ANEXO 3

A handwritten mark or signature consisting of several curved lines and a small vertical stroke, located in the bottom right corner of the page.

Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios

FECHA:

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO (_____) DE FECHA _____ DE _____ DE 2016, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO., LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, RELATIVO A (_____), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL _____ DE _____ DE 2017 AL _____ DE _____ DE 2017, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

_____, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C.
APODERADO LEGAL



MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. :(NUM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)

POR \$ _____ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMO CONTRATO), CON IMPORTE DE \$(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN Saldos A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.